

### Decálogo para detectar un billete falso

1. **Estudie o revise bien un billete al momento de recibirlo.** Si intenta utilizar o “pasar” ese billete, consciente o no de que es falso, y es sorprendido, puede ser denunciado.
2. **Evite cambiar billetes a personas desconocidas,** que estén de afán y/o en lugares no seguros.
3. **Compare un billete con otro** cuando dude de su autenticidad; de esta forma es fácil detectar que alguna de las características está ausente en la falsificación.
4. **Acostúmbrese a la textura y apariencia del auténtico;** así podrá detectar fácilmente la imitación y saber cómo distinguir un billete genuino de uno falso.
5. **Conozca los signos correctos de seguridad.** El Banco de la República señala algunas características de los billetes falsos (Circular Reglamentaria DTE No. 53 de octubre 8 de 2001):
  - ✓ El falsificador utiliza un papel comercial de gramaje, color y composición, diferente del auténtico.
  - ✓ Las imitaciones de los hilos de seguridad y la marca de agua se realizan generalmente mediante impresiones con tintas opacas.
  - ✓ Las falsificaciones imitan el hilo de seguridad introduciendo bandas de papel aluminio.
  - ✓ Los falsificadores no han podido imitar la impresión en alto relieve apreciable al tacto.
6. **Reclame inmediatamente ante la entidad financiera** cuando un billete le ha salido falso.
7. **Siga este procedimiento** en caso de encontrarse frente a un billete falso, ya sea entregado por el cajero automático o en una sucursal:
  - ✓ Realice el reclamo en la oficina de la entidad.
  - ✓ Diligencie un formato con los datos del sitio donde realizó el retiro, la denominación y la serie del billete.

- ✓ Adjunte el comprobante de retiro.
  - ✓ Presente la reclamación ante la entidad financiera, Superintendencia o el Defensor del Consumidor Financiero, en cualquier momento.
8. **Esté pendiente de la respuesta de la entidad ante la que reclama, que estará encargada de:**
- ✓ Verificar si el billete es realmente falso.
  - ✓ Comprobar si el billete fue dispensado por un cajero, confrontando si la serie y denominación del billete corresponde con las que se aprovisionó el cajero.
  - ✓ Verificar una marca especial que ponen algunas entidades financieras a cada uno de los billetes.
  - ✓ Analizar el perfil del cliente para comprobar que el evento no le ocurre más de una vez a la misma persona.
  - ✓ Abonar, finalmente, si es el caso, a la cuenta del cliente el valor del billete o cambiarlo según el caso.
9. **Tenga en cuenta** que la ley penal colombiana tipifica como delitos contra la fe pública, la falsificación y el tráfico de moneda falsa (artículos 273 al 278 del Código Penal – Ley 529 de 2000), y para detener la circulación de dichos billetes es deber de los bancos, los establecimientos comerciales y de los tenedores de buena fe, retener dichos billetes y entregarlos al Banco de la República.
10. **Al entregar al Banco de la República los billetes falsos**, estos se retiran de circulación, permitiendo además que dicha entidad efectúe estudios y análisis de calidad para mejorar los elementos de seguridad de billetes y monedas.

Fuente: Asobancaria

